

USCIS hace recomendación a inmigrantes que soliciten Green Card enviar la documentación complementaria a fin de evitar retrasos

La oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) alertó a los inmigrantes a punto de solicitar una Green Card o el cambio de estatus, para que envíen la documentación complementaria en las peticiones, a fin de evitar retrasos.

La agencia dirigida por Ur M. Jaddou ha enfrentado retrasos en los procesamiento de peticiones de Residencia Legal Permanente y aunque ha buscado ampliar los periodos para completar los trámites, hay procesos que no pueden avanzar, debido a la falta de documentos probatorios, indica la agencia.

Por ello sugiere a los inmigrantes que al enviar Formulario I-485 o Solicitud para Registrar la Residencia Permanente o Ajustar el Estado, la petición sea acompañada con la documentación de respaldo.

“Presentar toda la evidencia inicial requerida y la documentación de respaldo al mismo tiempo que presenta el Formulario I-485 puede eliminar la necesidad de que emitamos una Solicitud de Evidencia (RFE) para



obtener evidencia y documentación adicionales”, recuerda USCIS. “Esto también puede ayudar a evitar demoras en la adjudicación si decidimos que no es necesario que lo entrevistemos”.

Recuerde que cada caso es único, por ello USCIS sugiere revisar el listado de evidencia requerida dependiendo si la petición de Green Card es por matrimonio, familiar o laboral, ya que los requisitos cambian.

Hay algunos de esos requisitos que coinciden en todas las peticiones,

como el Formulario I-693 o Informe de Examen Médico y Registro de Vacunación, el cual debe entregar todo inmigrante.

La agencia recordó que, en este caso, desde el 9 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, no exigirá que la firma del médico en el Formulario I-693 tenga una fecha no mayor a 60 días antes, para facilitar el proceso.

Requisitos básicos:

USCIS tiene una lista de requisitos

que deben acompañar las solicitudes para Green Card, como:

- Dos fotografías tipo pasaporte.
- Una copia de un documento de identidad con fotografía emitido por el gobierno.
- Una copia de su certificado de nacimiento.
- Documentos de inspección y admisión, o de inspección y permiso de ingreso a EE.UU.
- Formulario I-864 o Declaración Jurada de Patrocinio Económico (si es requerida).
- Registros policiales y judiciales certificados de todos los cargos criminales, arrestos o condenas, independientemente de la disposición final (si corresponde).
- Formulario I-601, Exención de Inadmisibilidad (si corresponde).
- Para revisar la lista completa por cada tipo de trámite se puede visitar: uscis.gov (en español)

USCIS ha implementado varios ajustes en los últimos meses, incluida un diseño mejorado en seguridad de la Green Card.



Abogados de Inmigración

KPB Immigration Law Firm

- Residencia Permanente
- Discreción Presecutorial
- Acción Diferida (DACA)
- Defensa de Deportación
- Peticiones de Familia
- Visas de Víctima (U)
- Permisos de Viaje
- Audiencia de Fianza
- Permisos de Trabajo
- Proceso Consular
- Visas de Negocios
- Perdón (I-601a)
- Ciudadanía
- VAWA
- Asilo
- TPS

ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDAR

Napa
(707) 408-8100

Sacramento
(916) 349-2900



San Francisco
(415) 900-4405

Walnut Creek
(925) 222-5074